



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Art. 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2019-MDCLR de fecha 28 de junio del 2019, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se designó a partir del 01 de julio del 2019, al Abog. NAHUN FREDDY RUIZ GOMEZ, como Funcionario Responsable de proporcionar la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2021-MDCLR de fecha 18 de enero del 2021, se designó a la Abog. YVONNE ARACLEY LOPEZ VILLAGARAY, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

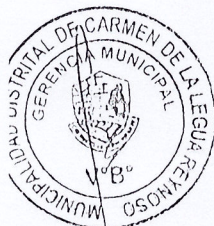
Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, habiéndose efectuado cambios de algunos funcionarios de esta corporación municipal, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 356-2019-MDCLR, de fecha 28 de junio del 2019;

Que, por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 356-2019-MDCLR, de fecha 28 de junio del 2019, mediante el cual se designó a partir del 01 de julio del 2019 al Abog. NAHUN FREDDY RUIZ GOMEZ, como Funcionario Responsable de proporcionar la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de enero del 2021

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR con eficacia anticipada al 18 de enero de 2021, a la Abog. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY – SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, como Funcionaria Responsable de proporcionar la Información de Acceso Público por Ley de Transparencia, por los considerandos mencionados.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Abog. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE